



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	0536840890012023-00144-00
Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	JUAN EUGENIO MONCADA LOPERA
Demandado	LUIS FERNANDO MEJIA OCAMPO Y OTRA
Asunto	CORRE TRALSADO EXCEPCIONES
A.S.C. N°	2023-152

Allegada en legal forma la contestación de la demanda, dentro de la cual se presentan excepciones de fondo, se observa que el apoderado del demandado no remitió al correo del demandante copia de dicha contestación conforme lo establece el artículo 6º inciso 5º de la ley 2213 de 2022, es procedente que por secretaría se comparta al apoderado dicha contestación para que se pronuncie al respecto, corriéndose traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z